110.70.

RESOLUCIÓN N°154 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos – No. MYCA-SS-CM-007-2025.

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 de 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal publicó el día 20 de Noviembre de 2025 en el SECOP, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS – No. MYCA-SS-CM-007-2025,** cuyo objeto corresponde a ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"***

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 136 del 1 de Diciembre de 2025, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS – No. MYCA-SS-CM-007-2025.**

Que el día 4 de Diciembre de 2025 el Municipio de Yopal recibió única oferta presentadas por **PROINGENIARQ S.A.S Nit.** 901388628-9 representada legalmente por **CRISTHIAN**

JAVIER GUERRA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N° 86.075.316 de Villavicencio

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, otorgando como resultado la habilitación del proponente: **PROINGENIARQ S.A.S Nit. 901388628-9** representada legalmente por **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 86.075.316 de Villavicencio.**

Que el día 9 de Diciembre de 2025, se publicó en el SECOP el informe de evaluación preliminar de las Ofertas y requisitos habilitantes que arrojó el siguiente resultado:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	**PROINGENIARQ S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 16 de Diciembre de 2025, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo de las Ofertas y requisitos habilitantes que arrojó el siguiente resultado:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	**PROINGENIARQ S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Yopal se recibió una observación mediante Secop II por parte del usuario Arnulfo Molina Polo, la cual fue debidamente resuelta, mediante dicha plataforma.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Alcaldía del Municipio de Yopal – Casanare procede a la adjudicación de Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS – No. MYCA-SS-CM-007-2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar Proceso de Concurso de Méritos – No. **MYCA-SS-CM-007-2025**, y cuyo objeto corresponde a "***ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"*** al proponente: **PROINGENIARQ S.A.S Nit. 901388628-9** representada legalmente por **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 86.075.316** de Villavicencio, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 445.000.000,00).**

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada es de conocimiento público y se encuentra debidamente notificada en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP 2, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboro:
LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica